

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la anterior liquidación del crédito realizada por la secretaria, la cual incluye el cálculo de los intereses moratorios. Provea

Cali, 27 de octubre de 2021

Capital .....\$44.954.802  
Intereses Plazo.....\$ 5.660.085  
Intereses de mora.....\$29.021.172  
Deuda Total ----- \$79.636.059

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ  
SECRETARIO.

AUTO SUST # 59 Rad 2019-00411  
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De la liquidación de crédito presentada por el Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 446 Numeral 4º del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBASE la liquidación de crédito por **\$79.636.059**

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,  
  
DANIA ALVARADO OSORIO.

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
En estado No 163 de nov notifico  
autc anterior  
Cali, 28 OCT 2021  
La Secretaria